

1 ESCRITURA PUBLICA DE
2 AUMENTO DE CAPITAL
3 SOCIAL Y REFORMA DEL
4 ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
5 PULLA HERMANOS CIA. LTDA.-

6 CUANTIA: S/.8'000.000,00

7 #####

8 #####

9 En la ciudad de Machala,
10 Capital de la Provincia de El Oro, República del
11 Ecuador, hoy día jueves once de Noviembre de mil
12 novecientos noventa y nueve; ante mí, ABOGADA
13 BETTY GALVEZ ESPINOZA, Notaria Pública Tercera del
14 Cantón Machala, comparece el señor CARLOS ALBERTO
15 PULLA PROCEL, Tecnólogo Eléctrico, quien interviene a
16 nombre y en representación de la COMPAÑIA PULLA
17 HERMANOS CIA. LTDA., en su calidad de Gerente,
18 conforme lo justifica con el Nombramiento que aceptado
19 e inscrito acompaña para legitimar su personería e
20 intervención y debidamente autorizado por la Junta
21 General Extraordinaria y Universal de Socios de fecha
22 ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y
23 nueve. El señor compareciente: Ecuatoriano, de estado
24 civil casado, domiciliado en esta ciudad de Machala,
25 mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a
26 quien de conocerlo doy fe con amplia libertad y bien
27 instruido de la naturaleza y resultados de la
28 presente Escritura Pública de AUMENTO DE

Betty Gálvez E.
BOGADA
BETTY GALVEZ ESPINOZA
MACHALA

1 CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE
2 LA COMPAÑIA PULLA HERMANOS CIA. LTDA.,
3 para su otorgamiento me presenta la minuta que
4 copio a continuación:-----

5 "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras
6 Públicas a su cargo, sírvase insertar una de
7 Aumento de Capital Social y Reforma del
8 Estatuto de la Compañía Pulla Hermanos Cía.
9 Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas y
10 declaraciones:-----

11 PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la
12 celebración de la presente escritura pública el
13 señor Carlos Alberto Pulla Procel, en su calidad
14 de Gerente de la Compañía Pulla Hermanos Cía.
15 Ltda., conforme lo acredita con el Nombramiento
16 que aceptado e inscrito acompaña para legitimar
17 su personería e intervención y debidamente
18 autorizado por la Junta General Extraordinaria y
19 Universal de Socios de fecha ocho de Noviembre
20 de mil novecientos noventa y nueve.-----

21 SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura
22 pública autorizada por el Notario Cuarto del
23 Cantón Machala, Abogado Roberto Pombo Molina,
24 el cinco de Julio de mil novecientos noventa y
25 cuatro, aprobada mediante Resolución Número
26 Noventa y cuatro - seis - dos - uno - cero ciento
27 diecisiete, de fecha veinticinco de Julio de mil
28 novecientos noventa y cuatro, expedida por el

Notaría Tercera
Abg. Betty Gálvez E.

1 señor Intendente de Compañías de Machala, Abogado
2 Luis Solórzano Vallejo, inscrita en el Registro Mercantil
3 del Cantón Machala, el veintisiete de Julio de mil
4 novecientos noventa y cuatro, se constituyó la
5 Compañía Pulla Hermanos Cía. Ltda., con un capital
6 social de Dos millones de sucres, dividido en
7 doscientas participaciones sociales de Diez mil sucres
8 cada una; B) Según escritura pública otorgada ante
9 la Notaría Tercera del Cantón Machala, Abogada
10 Betty Gálvez Espinoza el primero de Marzo de
11 mil novecientos noventa y nueve, aprobada mediante
12 Resolución Número noventa y nueve - seis - uno - uno -
13 cero cero cero cero ochenta y ocho, dictada por
14 el señor Intendente de Compañías de Machala,
15 Doctor Rodrigo Sarango Salazar, el dieciséis de
16 Marzo de mil novecientos noventa y nueve, inscrita
17 en el Registro Mercantil del Cantón Machala, el
18 treinta y uno de Marzo de mil novecientos noventa
19 y nueve, la Compañía Pulla Hermanos Cía. Ltda.,
20 amplió su objeto social y reformó su estatuto; C)
21 Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
22 Cuarto del Cantón Machala, Abogado Roberto Pombo
23 Molina, el veinte de Octubre, de mil novecientos
24 noventa y nueve, inscrita en el Registro Mercantil
25 del Cantón Machala, el ocho de Noviembre de mil
26 novecientos noventa y nueve, el socio señor
27 Ingeniero Angel Benigno Pulla Procel cedió y transfirió
28 el total de sus participaciones sociales que en

Notaría Tercera - Machala
20/3/99

número de ciento veinte tenía en propiedad en la Compañía, de la siguiente forma: a favor de la socia señorita María Enriqueta Pulla Procel noventa participaciones sociales y a favor del señor Carlos Alberto Pulla Procel las treinta participaciones sociales restantes; D) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios en sesión celebrada el ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, resolvió en forma unánime aumentar el capital social de la Compañía en la cantidad de OCHO MILLONES DE SUCRES para que sumado al capital existente de DOS MILLONES DE SUCRES quede éste fijado en la cantidad de DIEZ MILLONES DE SUCRES, resolvió así mismo reformar el Estatuto de la Compañía, en los términos constantes del Acta que se incorpora a este instrumento público como documento habilitante.----

TERCERA: DECLARACIONES.- Con tales antecedentes el señor Carlos Alberto Pulla Procel, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Pulla Hermanos Cía. Ltda., declara:

Primero.- Que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios en sesión celebrada el ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve se resolvió aumentar el Capital Social en la cantidad de OCHO MILLONES DE SUCRES para que sumados a los DOS MILLONES DE SUCRES

El texto de esta página continúa en la número seis.-

Machala, Noviembre 6 de 1.998

Sr. Tec. Eléct.
CARLOS ALBERTO PULLA PROCEL
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumple manifestar a usted, que la Junta General Universal de socios de la compañía Limitada PULLA HERMANOS CIA. LTDA. en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo GERENTE de la Compañía, por un período de CINCO AÑOS.

Entre las atribuciones que le corresponden se encuentra ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial, de la Compañía.

La Compañía PULLA HERMANOS CIA. LTDA. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el día 5 de Julio de 1.994, ante el Abogado Roberto Pombo Molina, Notario Público Cuarto del Cantón Machala, inscrita en el registro Mercantil del mismo Cantón, el 27 de Julio de 1.994.

Atentamente,



Ing. Mec. Angel Benigno Pulla Procel
SECRETARIO

Yo Carlos Alberto Pulla Procel acepto la designación al cargo de GERENTE de la Compañía Limitada "PULLA HERMANOS CIA. LTDA." que consta en el oficio anterior.

Machala, 13/10 Noviembre de 1.998

Tecn. Eléc. Carlos Alberto Pulla Procel
C.I. # 0703113366
C.V. # 0238-106

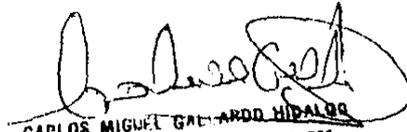
Dirección de la Empresa
Paez entre Guabo y Kleber Franco
Machala- El Oro - Ecuador

NOTARIA TERESA MACHALA

203

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 115 y anotado en el Repertorio bajo el No. 209.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, a 11 de Febrero de 1.999


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

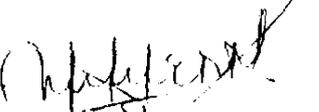
**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA PULLA HERMANOS CIA. LTDA.
DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 1999**

En la ciudad de Machala, a los ocho días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve a las once horas en el local en las calle Páez, # 1130 y Guabo, se reúnen los socios de la compañía PULLA HERMANOS CIA. LTDA. Y por encontrarse presente en el local los socios Tec. Eléc. Carlos Alberto Pulla Procel propietario de cien (100) participaciones de diez mil sucres (10.000,00) cada uno equivalente a un millón de sucres (1'000.000,00) que representa el 50% del capital total, Srta. Enriqueta María Pulla Procel propietaria de cien (100) participaciones de diez mil sucres (10.000,00) cada una equivalente a un millón de sucres (1'000.000,00) que representa el 50% del capital total, lo que representa el 100% del capital Social de la Compañía deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios al amparo del Artículo 121 y 280 de la ley de Compañía dejando como secretario al Tec. Eléc. Carlos Alberto Pulla Procel Gerente de la Compañía y como presidente a la Srta. Enriqueta María Pulla Procel Decidiendo de inmediato tratar el siguiente punto en el orden del día.

1.-) Considerar y Resolver a carga del Aumento de Capital Social de la Compañía. 2.-) Reforma del estatuto social. **PRIMERO: AUMENTO DE CAPITAL.** Toma la palabra el Tec. Carlos Alberto Pulla Procel y manifiesta que es necesario y propicio de aumentar el capital de la compañía a Diez millones de sucres (10'000.000,00) de acuerdo al porcentaje de cada socio toma la palabra la Srta. Enriqueta María Pulla Procel y manifiesta que esta de cuerdo con lo propuesto ya que la compañía tiene 2'0000.000,00 de capital, lo que es aceptado por unanimidad, por todos los presentes, quedando el aumento Sr. Tecnólogo Eléctrico Carlos Alberto Pulla Procel en cuatrocientos (400) participaciones de diez mil sucres cada una equivalente a cuatro millones sucres (4'000.000,00) Srta. Enriqueta María Pulla Procel en cuatrocientos (400) participaciones de diez mil sucres cada una

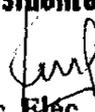
Mrs. Betty Esther S. Benítez

equivalente a cuatro millones sucres (4'000.000,00). El aumento de capital será pagado en su totalidad en numerarios. SEGUNDO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. Queda reformado el Artículo Quinto de la Compañía el mismo que dirá: ARTICULO QUINTO.- El Capital social de la compañía es el de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en mil participaciones de Diez mil sucres cada una, las mismas que se encuentran íntegramente suscritas y pagadas. Por no existir otro punto que tratar se declara un receso para proceder a la elaboración de la correspondiente acta. Reinstalada la sesión se dio lectura al presente, la misma que es aprobada y ratificada por unanimidad por todos los presentes y se autoriza para que se tramite ante un notario del Cantón Machala, terminada la sesión a las doce horas treinta minutos, quienes la firman en unidad de acto todos los socios presentes, en original y dos copias.

Srta. 

Enriqueta María Pulla Procel

Presidente


Téc. Eléc.

Carlos Alberto Pulla Procel

Secretario

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su original que reposa en los libros de la Compañía.- Machala, 08 de Noviembre de 1.999


Téc. Eléc.

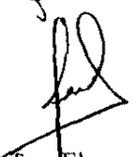
Carlos Alberto Pulla Procel

Secretario

DECLARACION JURAMENTADA. - El señor Tecnólogo Eléctrico **CARLOS ALBERTO PULLA PROCEL**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal de la Compañía **PULLA HERMANOS CIA. LTDA.**, por cuanto su representada se encuentra sujeta al control parcial por parte de la Superintendencia de Compañía, **DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:** El aumento de capital acordado por la Junta General de Socios celebrada el día ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve se encuentran correctamente integrado en su totalidad y depositados en la cuenta corriente que mantiene la compañía en el Banco de Machala principal Machala.

Notaria Tercera - Machala
NOTARIA TERCERA - MACHALA

Carlos Alberto Pulla Procel



Tec. Elec.
Carlos Alberto Pulla Procel
GERENTE

Notaría Tercera
Abg. Betty Gálvez E.

1 existentes, quede éste fijado en la cantidad de
 2 DIEZ MILLONES DE SUCRES, suscripción y pago
 3 que se realiza de conformidad con lo establecido en
 4 el Acta pertinente de esta Junta, que se anexa
 5 como habilitante; Segundo.- Que los socios
 6 suscriptores del Aumento de Capital son de
 7 nacionalidad ecuatoriana; Tercero.- Que los socios
 8 aceptaron en forma unánime la suscripción de las
 9 nuevas participaciones del aumento de capital
 10 conforme consta del Acta que se adjunta como
 11 documento habilitante; Cuatro.- Que la Junta General
 12 Extraordinaria y Universal de Socios resolvió
 13 reformar el Estatuto Social como consecuencia del
 14 aumento acordado, reforma que consta en el Acta
 15 que se agrega .-----

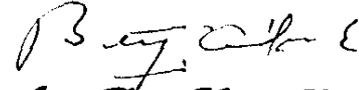
Abg. Betty Gálvez E.
 NOTARÍA TERCERA - MANABALA
 Seis

16 CUARTA. DOCUMENTOS HABILITANTE.- Se adjuntan y
 17 forman parte de esta escritura pública el
 18 Nombramiento del Representante Legal de la
 19 Compañía Pulla Hermanos Cía. Ltda. y la copia
 20 certificada del Acta de la Junta General
 21 Extraordinaria y Universal de Socios. Agregue usted
 22 señor Notario, las demás cláusulas de rigor y estilo
 23 para la perfecta validez y firmeza de este
 24 instrumento público.- firma) ilegible.- Jorge Quezada
 25 Silva.- ABOGADO.- Matrícula Número Ciento ochenta y
 26 tres.- Colegio de Abogados de El Oro".-----

27 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto con
 28 la minuta inserta quedan elevados a Escritura Pública

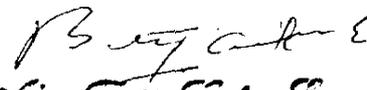
1 con todo el valor legal. Y, leída que fue
2 íntegramente por mi la Notaria al compareciente,
3 aquél se ratifica en lo expuesto y firma
4 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual
5 doy fe. 

6
7
8 
9 Carlos Alberto Pulla Procel
10 GERENTE DE LA COMPAÑIA PULLA
11 HERMANOS CIA. LTDA..-
12 C.I.No. 0702113366
13 C.V.No. 0238-106
14 R.U.C.No. 0790093682001

15 
16 *Abg. Betty Gálvez E.*
NOTARIA TERCERA - MACHALA

17 SE OTORGO ANTE MI, y en
18 fe de élllo, confiero ESTE TERCER TESTIMO -
19 NIO EN FOTOCOPIA, QUE ES IGUAL A SU ORI-
20 GINAL, que en seis fojas útiles, sello, -
21 firmo y rubrico en los mismos lugar y fe
22 cha de su celebración. 



29 
30 *Abg. Betty Gálvez E.*
NOTARIA TERCERA - MACHALA

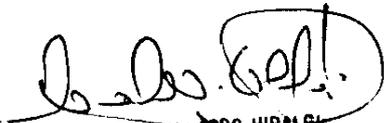
1 FE: Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en
2 el Artículo Segundo de la Resolución Número 99-6-1-1-
3 0000334 de fecha 16 de Noviembre de 1.999, dictada
4 por el señor Intendente de Compañías de Machala,
5 Doctor Rodrigo Sarango Salazar, mediante la cual se
6 aprueba el Aumento de Capital Social y Reforma del
7 Estatuto de la Compañía PULLA HERMANOS CIA.
8 LTDA., habiéndose tomado nota de dicha aprobación al
9 margen de la matriz de la Escritura Pública
10 respectiva. *l.p.*

11 Machala, 17 de Noviembre de 1.999

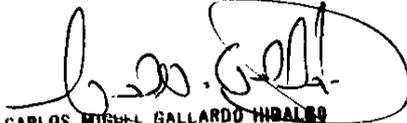


Betty Gálvez E.
Abg. Betty Gálvez E.
NOTARIA TERCERA MACHALA

FICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 99-6-1-1-0000334, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 16 de Noviembre de 1.999; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 921 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.576.- Machala, a dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIRALDO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a dieciocho de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil.-x-x-


CARLOS MIGUEL GALLARDO HIRALDO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia